

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En cumplimiento de lo estipulado en audiencia celebrada el pasado nueve (9) de mayo hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$840.000
TOTAL	\$840.000

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



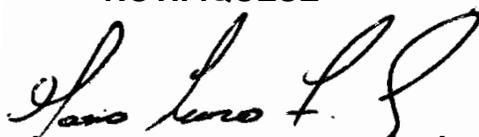
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Salamina, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	No. 144
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00060-00
Ejecutante:	ÁLVARO RIOS RIOS
Ejecutados:	JHON JAIRO GALLEGO CARVAJAL SILVERIO DELGADO DUQUE

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096bd552069c2e982b5e427debded2ea5a19b2a04c6aaec0176b5af4ab4f1c2a**

Documento generado en 17/05/2023 02:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>